

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

1.Constancia: Del 3 al 7 de febrero 2022, corrió el término para la objeción de la liquidación de crédito elaborada por la parte ejecutante. No se presentó escrito.

Días hábiles: 3, 4, 7 de febrero del 2022

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2020-00366 - 00.

Asunto: 1) Modifica liquidación.

Armenia, 08 septiembre 2023.

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (doc. 021), se verifica por parte del Juzgado que la liquidación presentada se calcula de manera correcta con las tasas de interés de mora establecidas por la Superfinanciera y a su vez será actualizada hasta el 16 de agosto del 2023, por lo tanto, se modificará la liquidación de crédito así:

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

CAPITAL:	\$19.200.000,00						
VIGENCIA		Brio. Cte.			TASA LIQUIDACION		
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
	,						
15-ene-21	30-ene-21	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	16	198.988,61
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	30	377.371,10
1-mar-21	30-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	30	374.850,66
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	372.909,42
1-may-21	30-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	30	371.160,49
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	370.966,06
1-jul-21	30-jul-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	370.966,06
1-ago-21	30-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	30	371.549,29
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	30	370.577,14
1-oct-21	30-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	30	368.436,52
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	30	372.132,33
1-dic-21	30-dic-21	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	375.820,48
1-ene-22	30-ene-22	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	30	379.694,51
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	30	392.035,03
1-mar-22	30-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	30	395.298,66
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	30	406.388,61
1-may-22	30-may-22	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	30	418.924,85
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	30	431.937,38
1-jul-22	30-jul-22	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	30	448.396,59
1-ago-22	30-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	465.627,72
1-sep-22	30-sep-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	465.627,72
1-oct-22	30-oct-22	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	30	509.343,02
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	30	530.273,48
1-dic-22	30-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	30	563.052,90
1-ene-23	30-ene-23	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	30	583.887,83
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	30	606.871,78
1-mar-23	30-mar-23	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	30	618.085,27
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	30	627.376,83
1-may-23	30-may-23	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	30	608.405,01
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	30	599.699,38
1-jul-23	30-jul-23	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	30	592.841,86
1-ago-23	16-ago-23	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	16	310.577,90
	Total Interese		al Intereses	856	\$12.746.955,37		
				T	Capital		\$19.200.000,00
					_		
				Intereses de Plazo			
		TOTAL: CAPITAL+INTERESES					\$31.946.955,37

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

Capital			\$19.200.000,00
Intereses M	loratorios		\$12.746.955,37
Intereses	moratorios	liquidación	\$ 13.443.680,33
(doc.021)		-	
Intereses pl	azo liquidación	(doc.021)	\$ 571.253,33
Total			\$ 45.961.889,01

Los intereses están de conformidad con la ley.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Improbar la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho. /Rkrv/Jmgo

Inhábiles 09 y 10 septiembre 2023 Se notifica por estado el 11 septiembre 2023

> Firmado Por: Karen Yary Caro Maldonado Juez Juzgado Municipal Civil 003 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29b8e5a6a04d321116e23e7cc6905ecda6556be73712629ccb2683ba98152ded

Documento generado en 08/09/2023 08:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica